

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).
Ref: Filiación Extramatrimonial
Radicado. 2021-00191.

Anéxese al expediente la constancia de asistencia de la demandante DANIELA CATHERINE JARAMILLO ARENAS, y el menor J.J.J.A el día miércoles veinticinco (25) de agosto de 2021, a las diez de la mañana (10:00 A.M), en el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, no así la del señor PABLO ANDRES OSORIO ALVAREZ, quien pese a que fue notificado por correo certificado no asistió a la toma de muestra.

Ahora bien, se dispone fijar nueva una última fecha para la práctica de la prueba de ADN a realizar a la señora DANIELA CATHERINE JARAMILLO ARENAS y el menor J.J.J.A y al señor PABLO ANDRES OSORIO ALVAREZ, para el día MIÉRCOLES TRECE (13) DE OCTUBRE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), en el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses. Oficiese en tal sentido y expídase el formato FUS, igualmente se dispone expedir oficio dirigido al citado JARAMILLO ARENAS con la advertencia que su renuencia a comparecer a la segunda cita para la práctica de dicha prueba, hará presumir cierta la paternidad, conforme lo establece el numeral 2 del artículo 386 del C.G.P.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64facf8862a67ec4b76f4014c1b407400945570e3f1e18e34870294782ebf835

Documento generado en 22/09/2021 10:21:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>